

FICHA DE IDENTIFICACIÓN AÑO 2002 DEFINICIONES ESTRATÉGICAS

MINISTERIO	MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	PARTIDA	15
SERVICIO	INSTITUTO DE NORMALIZACION PREVISIONAL	CAPÍTULO	08
PROGRAMA		PROGRAMA	01

LEY ORGÁNICA O DECRETO QUE LA RIGE

El Instituto de Normalización Previsional se rige por el DL N° 3.502 de 1980

MISIÓN INSTITUCIONAL

Participar activa e integralmente en el sistema de Seguridad Social para un desarrollo con equidad

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1.	Promover el desarrollo integral de las personas a fin de conformar una comunidad laboral comprometida y orientada en su quehacer al usuario
2.	Fomentar el uso de la tecnología tendiente a desarrollar y disponer servicios interactivos para mejorar la gestión y la atención al usuario
3.	Fomentar la participación del Instituto en la administración del seguro social contra accidentes del trabajo y enfermedades profesionales

PRODUCTOS RELEVANTES (Bienes y/o Servicios)	
OBJETIVO ESTRATÉGICO (NÚMERO)	DESCRIPCIÓN
1, 2, 3 y 4	<ul style="list-style-type: none"> • Beneficios Previsionales (SUF, PASIS y Asignaciones Familiares) • Bono de Reconocimiento • Recaudación Cotizaciones Previsionales • Administración del Seguro de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales • Atenciones previsionales

CLIENTES / BENEFICIARIOS / USUARIOS
<ul style="list-style-type: none"> • Pensionados de las distintas ex Cajas de Previsión • Imponentes INP y AFP • Empleadores • Adultos Mayores y personas con discapacidad • Exonerados políticos. • Beneficiarios de Asignaciones Familiares y Pensiones Asistenciales